

DECRETO EXENTO N° 3274

RETIRO, 18 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12.12.2019 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2020.
- 2.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jedes de unidades municipales.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de construir y habilitar antesala en departamento de Tránsito con el fin de proporsionar a los usuarios instalaciones con mayor comodidad.
- 2.- Que el proveedor C y P Soluciones Spa, cuenta con la experiencia y disponibilidad para realizar el servicio

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE** el servicio de construcción de 33 mts.² en tabiquería, piso y cielo, destinada a antesala Depto de Tránsito, a través del Portal Chile Compra, vía trato directo al proveedor Srs. C y P Soluciones SPA, Rut N° 77.068.379-3, por monto de \$ 1.767.150.- (Un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos), impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** el monto de \$ 1.767.150.- (Un millón setecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos), impuesto incluido, a la cuenta 31.02.004.023 denominada "Construcción antesala Depto. de Tránsito, Retiro" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RRP/GBT/SMH/FMC/aim.
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito